Asunción, 23 de noviembre del 2023.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas de la LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA- ID Nº 437.331"ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS DE AGUA Y ACCESORIOS"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Cnel. DEM (R) Enrique Agüero Araújo, Director General de Logística; Sr. Carlos Fabián Cardozo Núñez, Director de la Dirección Administrativa; Abog. Cynthia Carolina Rivarola del Valle, Jefa del Departamento de Bienestar del Personal; Abog. Débora Karina Báez Manzano, Asistente Técnico de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas y la Lic. Marta Colmán Romero, Coordinadora Interina de Control Interno,** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que norma la elaboración del informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan eleva a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas de ***LICITACION POR OCNTRATACIÓN DIRECTA- ID Nº 437.331 "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS DE AGUA Y ACCESORIOS"***

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los Fondos para la presente contratación, se encuentran previstos en los Objetos de Gasto 538"HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL" Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL***

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 17 de noviembre del año dos mil veintitrés en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres de la ***LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA- ID Nº 437.331 "ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS DE AGUA Y ACCESORIOS"***

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC: Al citado acto presentaron sus ofertas, las siguientes firmas:

RUC	Empresa	Correo electrónico
80096504-3	PARAGUAY INSUMOS .COM. SA	licitaciones.pyinsumos@gmail.com
787858-3	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	franci_rotela@hotmail.com
2292560-0	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	tesingenieria@gmail.com

Ofertas no abiertas: En atención a lo establecido en el Art. 57 DEL DECRETO 2992/19 – se dejó constancia de que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación, sustitución de ofertas.

Verificación cuantitativa de los documentos presentados: De conformidad a lo establecido en el artículo 24º de la Ley 2051/03 y el Art. 57 del decreto Nº 2992/19 se realizó la verificación cuantitativa de los documentos presentados, según lo detallado a continuación:

Oferentes	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de mantenimiento de oferta
SDA PARAGUAY S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto de la Oferta:** 31.798.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACIÓN JURADA
MICHEK DENIS HAS BAEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto de la Oferta:** 16.766.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACIÓN JURADA
OFFICE COMPU S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto de la Oferta:** 12.500.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACIÓN JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
PARAGUAY INSUMOS .COM S.A	0	1773617	NO
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	29	1774239	NO
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	26	1774423	NO

Observación a la oferta: 80096504-3 PARAGUAY INSUMOS .COM S.A

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/ Hora
No presenta en su oferta la experiencia requerida en el PBC	2292560-0 – DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Pablo Larrea	2023-11-17 10.41:20

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

3. COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones por parte de la convocante respecto a las ofertas presentadas.

4. TABLAS COMPARATIVAS.

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

No se hallaron errores aritméticos. Las cotizaciones fueron presentadas de la siguiente manera:

		PARAGUAY INSUMOS. COM S.A	FRANCI EMPRENDIMIENTO S de Francisco Rotela	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez Barrios
	Descripción del servicio	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
ITEM 1	Motobomba de agua sumergible y accesorios	15.899.000	8.383.000	6.250.000

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

A continuación, el Comité de Evaluación inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el artículo 63 "Métodos de Evaluación" del Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así también, el artículo 60 de la norma legal antes citada hace referencia sobre la determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta la cual se detalla a continuación:

Art. 61. Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a) **El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;**
b) **La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;**
c) **Los documentos que acrediten la existencia del oferente;**
d) **Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;**
e) **Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los Pliegos estándar o reglamentaciones.**

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

Empresas	PARAGUAY INSUMOS .COM S.A		FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela		TES INGENIERIA de Diego Rodríguez Barrios	
Documentos Sustanciales Comunes Para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta (*) *(El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)*	✓		Fs. 1/3		Fs. 1/3	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	✓		Fs. 4		Fs. 4	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social(**)	S/ SIPE		S/ SIPE Fs.4		S/ SIPE Fs. 6	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar(**)	N/A		N/A		N/A	
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	✓		Fs. 7		Fs. 7	
Certificado de Cumplimiento Tributario.(**)	S/ SIPE		S/ SIPE Fs. 4		S/ SIPE Fs. 5	
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	S/ SIPE		S/ SIPE Fs. 4		S/ SIPE Fs. 5	

Acto seguido, se comprueba el cumplimiento de los requisitos legales, de acuerdo a lo señalado en el cuadro siguiente:

Personas Jurídicas.

Empresas	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de los Registros Públicos. (*)	S/ SIPE	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	S/ SIPE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	S/ SIPE	

PersonFísicas.

Empresas	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela		TES INGENIERIA de Diego Rodriguez Barrios	
Oferentes Individuales. Personas Físicas	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	S/ SIPE Fs. 5		S/ SIPE Fs. 5	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	S/ SIPE 5		S/ SIPE Fs. 5	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	-		-	

Los cuadros precedentes demuestran que todos los oferentes han cumplido con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

Los documentos sustanciales presentados y asentados con la descripción CUMPLE SEGÚN SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) confirmándose que los mismos son suficientes y están de acuerdo a lo solicitado en las bases del llamado. Igualmente, todas las empresas se encuentran habilitadas por lo tanto no cuentan con impedimento para contratar con el Estado.

En relación a las observaciones asentadas en el acto de apertura:

Observación a la oferta: 80096504-3 PARAGUAY INSUMOS .COM S.A

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/ Hora
No presenta en su oferta la experiencia requerida en el PBC	2292560-0 – DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Pablo Larrea	2023-11-17 10:41:20

Respuesta: La presentación de los documentos que acreditan la experiencia no revisten carácter sustancial, por lo que podrán ser solicitados por el Comité posteriormente.

De conformidad a lo que dispone el artículo 63 del cuerpo legal arriba citado, dispone: *"Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta)solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*** *4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente."*

En el numeral 4.1 del presente informe se puede verificar que la oferta más baja corresponde a TES INGENIERIA de Diego Rodríguez Barrios y a continuación se analiza la oferta en detalle de acuerdo a los requisitos exigidos, verificándose que **CUMPLE** con los demás requisitos del llamado, a saber:

Capacidad Legal: El oferente ha presentado el formulario de oferta que incluye la declaratoria de que no se encuentra comprendido dentro de las limitaciones para contratar con el Estado contempladas en el artículo 40 de la Ley 2051/03. Asimismo, el Departamento de Personal ha informado que la persona cuyos datos fueron consultados conforme a los datos suministrados en la Declaración Jurada de Miembros, no se halla dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución. Consultada la base de datos del SINARH se verifica que **a la fecha,** no cuenta con registros por lo que no posee impedimento para ejecutar el contrato.

Análisis de los precios ofertados. De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03" se ha realizado el cálculo de acuerdo a los porcentajes establecidos en la normativa, resultando que la cotización se encuentra dentro de los parámetros en comparación con los precios referenciales elaborados y difundidos por la convocante por lo que resultan ACEPTABLES.

Certificado de Producto y Empleo Nacional: No aplica, teniendo en cuenta que los bienes ofertados son de procedencia extranjera.

Margen de preferencia local: No aplica, teniendo en cuenta la disposición contenida en el inc. b) del artículo 64 de Decreto Nº 2992/2019. El inciso mencionado refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la Capital se encuentran excluidas de la aplicación del margen de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921.

Capacidad financiera: Conforme a lo indicado en el PBC, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera en base al Balance General y Cuadro de Estado de Resultados presentado del periodo 2020, 2021 y 2022 solicitándose al Departamento de Contabilidad institucional el cálculo de los ratios financieros, arrojando el siguiente resultado:

	RATIO DE LIQUIDEZ Deberá ser igual o mayor que 1 en los 3 últimos años (2020,2021 Y 2022)	RATIO DE ENDEUDAMIENTO No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años (2020,2021 y 2022)	RATIO DE RENTABILIDAD El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2020,2021 y 2022)
PROMEDIO	5,28	0,27	0,07

Se concluye que los indicadores de liquidez y solvencia son razonables y suficientes para el cumplimiento de futuras obligaciones que TES INGENIERIA de Diego Rodríguez Barrios pudiera contraer con la Secretaria de Emergencia Nacional. También es importante aclarar que la preparación y presentación de los balances constituye exclusiva responsabilidad del oferente, la responsabilidad del Comité de Evaluación consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación, los cuales se consideran cumplidos.

Experiencia requerida: Presenta facturas de provisión de bienes similares al del presente llamado, con instituciones públicas. Se observa a fs. 8/10 contrato con EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A (ESSAP), año 2022, por un monto total de GUARANIES NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL (GS. 98.910.000) a fs. 13/17 contrato con SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR) año 2021, por un monto de GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL (Gs. 31.190.000), a fs. 19/24 contrato con la DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN) por un monto de GUARANIES SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS (73.602.200) cuya sumatoria supera el 30% del monto total ofertado; **CUMPLE** lo requerido en el PBC.

Especificaciones técnicas: A modo de dar cumplimiento a lo solicitado en las especificaciones técnicas, este cuerpo evaluador ha verificado en el Formulario de Oferta y la Planilla de Precios los datos relacionados a las especificaciones técnicas para los bienes a ser proveídos, concluyéndose que los mismos guardan correspondencia con lo solicitado en

las bases de la licitación, por lo que TES INGENIERIA de Diego Rodríguez Barrios **CUMPLE** con los requerimientos solicitados en el PBC, y consecuentemente se encuentra habilitada para contratar con el Estado

5. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES**

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...", en concordancia el artículo 65 del Decreto 2992/19 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo, y asimismo, la vigencia de la RESOLUCIÓN DNCP N°1890/2020 "*POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*" que dice en su artículo 4°: "*Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem Rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*" se ha realizado el análisis pertinente concluyéndose que la cotización resulta ACEPTABLE.

POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO:

ADJUDICAR la presente LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA- ID N° 437.331 "ADQUISICIÓN DE MOTOMBAS DE AGUA Y ACCESORIOS" a la firma TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez Barrios por un monto total de GUARANIES DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL (GS. 12.500.000) al siguiente detalle:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Motobomba de agua sumergible y accesorios	Unidad	Unidad	2	QUIVE	China	6.250.000	**12.500.000**

1. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION, en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 23 de noviembre del año en curso. En prueba de conformidad con lo expresado firman al pie los miembros del Comité.

SECRETARÍA DE
EMERGENCIA
NACIONAL - SEN
PARAGUAY

PARAGUÁI
PYTYVÕ
PYA'ERÃ
SÃMBYHYHA

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Fulgencio R. Moreno 897 y Parapiti
www.sen.gov.py
Teléfonos (+595 21) 440-997/8
/Secretaría de Emergencia Nacional Paraguay
Fax: (+595 21) 443-415